

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 255 de 21 Agosto.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### PROGRAMAS

Preguntas para el primer ejercicio de oposiciones á plazas de Médicos alumnos.

##### (CONTINUACIÓN) (1)

- Ligadura de la arteria facial.
- Ligadura de la arteria temporal.

##### Temas para el cuarto ejercicio.

- Hiperemia.—Arterial y venosa.—Sinonimio.—Causas: explicación de los síntomas que distinguen y caracterizan á cada una de ellas.—Sus trastornos funcionales.—Alteraciones nutritivas y síntomas generales que algunas veces las acompañan.
- Trombosis y embolia.—Génesis, y caracteres.—Sustancia fibrina-plastina-sero-globulina.—Sustancia fibrinógena y plasmina.—Transformación.—Acción patogénica.—Causas principales de la trombosis por alteraciones de los hematoblastos y por otros fenómenos patogénicos.
- Inflamación.—Ligero juicio crítico de las teorías, deteniéndose en la que se acepte.—Dilatación vascular.—Marcha ó emigración de los gróbulos.—Cédulas fijas.—Exudados: clasificación y caracteres.—Absorción.—Eliminación y organización.—Fisiología patológica de la inflamación.
- Comprensión cerebral.—Su síndrome clínico.—Procesos morbosos y alteraciones anatómicas que la determinan.—Descripción de la emiplejia por hemorragia cerebral.—Síntomas dependientes de la topografía del foco hemorrágico.—Marcha, diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento de la hemorragia cerebral.
- Inflamación de las meninges cerebrales.—Meningitis de la *dura madre*.—Paquimenigitis externa,

interna y hemorrágica.—Menigitis de la *pia madre*.—Menigitis de la convexidad.—Etiología, anatomía patológica, semeiológica y marcha.—Formar clínicas con relación á su génesis.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

6.º Consideraciones generales sobre la anatomía y fisiología de la médula espinal.—Alteraciones en su circulación, hiperemia, isquemia, hemorragias.—Afecciones traumáticas.—Conmoción espinal.—Shock. Irritación espinal.

7.º División y clasificación de las mielitis.—Afecciones medulares que se comprenden en el concepto de mielitis difusas, aguda y crónica.—Etiología.—Marcha, duración y terminaciones.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

8.º Comprensión lenta de la médula espinal.—Lesiones de la vértebras, de las meninges, de la médula y su tejido, ambiente que determinan la compresión.—Caracteres histológicos de las lesiones medulares en el sitio de la compresión.—Lesiones secundarias de la médula espinal.—Mecanismo de la compresión.—Síntomas extrínsecos é intrínsecos dependientes de la compresión.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

9.º Epilepsia.—Causas predisponente y ocasionales.—Descripción del ataque epiléptico.—Semeiología de los ataques rudimentarios; estados epileptoideos.—Exposición de la marcha clínica y del llamado estado del mal.—Afecciones consecutivas.—Análisis fisiológico del ataque epiléptico.—Teoría sobre la patogenia de esta enfermedad.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

10. Métodos de exploración física de los órganos respiratorios.—Heteromorfias tirácicas patológicas y su significación diagnóstica en algunas afecciones.—Clasificación de los sonidos de percusión y modificaciones físicas que revelan en los órganos.—Mecanismo y valor clínico de los signos de auscultación.—Importancia de la espirimetría en la tuberculosis y el enfisema.—Valor de circunferencia en los derrames pleuríticos.—Caracteres macro y microscópico de los exputos en las afecciones broncopulmonares.

11. Pleuritis.—Su etiología patogénica y síntomas, curso, terminaciones y tratamiento.—Derrames pleuríticos, tratamiento médico quirúrgico de los mismos; juicio crítico sobre la función *aspiradora*, la toracotomía y la operación de Estlander.

12. Concepto nosológico y división de las puermonías agudas;

puermonía crupal ó fibinosa, su naturaleza y etiología; Anatomía patológica; descripción y análisis fisiológico de los síntomas, tipos y variedades clínicas; formas infantiles, anatómicas ó individuales; terminaciones, diagnóstico y pronóstico; juicio crítico de las medicaciones en uso y fundamento de la que se acepte.—Tratamiento de las formas graves y complicadas.

13. Patología general de la tuberculosis.—Formas histológicas, evolución y naturaleza del tubérculo en general.—Tuberculosis inoculada.—Atmósferas tuberculizantes. Modos de infección. Modos de transmisión por contagio.—Tuberculosis de origen alimenticio.—Herencia de la tuberculosis, sus formas y condiciones sociológicas y fisiológicas predisponentes.—Enfermedades tisiógenas.

14. Endocarditis crónica y afecciones valvulares del corazón. Etiología. Anatomía patológica.—Mecanismo de los ruidos endocárdicos en las lesiones valvulares.—Insuficiencia y estenosis mitral.—Insuficiencia tricúspide.—Estenosis del orificio pulmonar.—Diagnóstico físico de las lesiones valvulares. Accidentes consecutivos.—Indicaciones de la ostena cardio-vascular y medicamentos indicados.—Tratamiento de las lesiones viscerales y desórdenes funcionales consecutivos.—Indicaciones especiales de las diversas lesiones valvulares y agentes farmacológicos indicados.

15. Concepto y división de la miocarditis.—Miocarditis agudas, primitivas y secundaria. Miocarditis crónica.—Etiología y patogenia. Formas anatómicas, marcha, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Hipertrofia idiopática y dilataciones.

16. Hepatitis purulenta y absceso hepático.—Condiciones individuales predisponentes.—Anatomía patológica y patogenia.—Síndrome clínico de los abscesos psémicos.—Síntomas de la hepatitis y absceso hepático.—Modos de abertura espontánea del absceso.—Diagnóstico diferencial con los quistes hidatídicos del hígado.—Pronóstico.—Profilaxia.—Indicaciones de la abertura del absceso hepático y procedimientos quirúrgicos empleados.—Tratamiento sintomático.

17. Enfermedad de Bright.—Etiología.—Formas anatómicas de las nefritis difusas y sistémicas.—Semeiología de las nefritis difusas agudas, de las subagudas y crónicas y de la esclerosis venal: mecanismo de la albuminuria, hidropesía, uremia é hipertrofia cardíaca de origen venal.—Métodos de exa-

men físico y micrográfico y caracteres de orina.—Diagnóstico: pronóstico y tratamiento.

18. Disentería.—Causas eficientes, predisponente y ocasionales.—Lesiones anatómicas.—Descripción de la disentería aguda.—Descripción de la crónica.—Complicaciones.—Afecciones secundarias.—Tratamiento farmacológico.

19. Reumatismo articular agudo.—Teoría etiogénica de este padecimiento.—Influencias climatológicas y atmosféricas.—Síntomas articulares.—Fenómenos por parte del corazón.—Intima conexión entre la endocarditis y las afecciones reumáticas articulares.—Fenómenos morbosos que suelen presentarse en otros serosos y algunas mucosas.—La parálisis y atrofia muscular, el reumatismo cerebral ó hiperpirético y la anémia y disposición hemorrágica, como principales complicaciones de las posaltrites reumáticas aguda.—Curso.—Lesiones consecutivas.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento farmacológico é hidroterápico.

20. Agentes infecciosos.—Origen de los agentes infecciosos.—Miasma y contagio.—Relación patológica con las epidemias y epidemias.—Oportunidad cósmica y morbosa.—Naturaleza de los agentes infecciosos.—Microbios.—Caracteres generales.—Especies.

21. Importancia patogénica de los microbios.—Agentes infecciosos principales que hoy se conocen.—Enumeración de sus caracteres y de las enfermedades en que se han encontrado asociaciones microbianas.

(Se continuará.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 375.

#### SECRETARÍA.—ELECCIONES

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 y 57 de la vigente ley Provincial, y ejercitando las facultades que me confiere el 59 de la misma, he acordado convocar á elecciones provinciales para la renovación ordinaria bienal que debe efectuarse en los distritos de Caravaca-Mula y Cieza-Yecla el 11 de Septiembre, debiendo elegir cada uno de dichos distritos cuatro señores Diputados.

(1) Véase el Boletín núm. 45.

Estas elecciones se celebrarán con sujeción á los preceptos establecidos en la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, en la Electoral de 26 de Junio de 1890, con las disposiciones dictadas para su ejecución y muy especialmente según el Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890.

Con el objeto de evitar dudas y consultas que no siempre pueden resolverse con la urgencia que su interés reclama, y á fin de facilitar la completa regularidad de todas las operaciones en la expresada elección, se resumen á continuación las instrucciones más precisas:

En el día de hoy empieza el período electoral, y seguidamente hasta en el que la elección termine, los Sres. Alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de electores.

Desde el día siguiente hasta el 4 de Septiembre, pueden formularse las solicitudes y las propuestas de Candidatos.

Con arreglo al art. 18 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, el Domingo anterior al de la elección, ó sea el 4 de Septiembre, ha de celebrarse la sesión de la Junta provincial del Censo para la proclamación de Candidatos y designación de Interventores, cuidando que la fecha de las solicitudes y propuestas sea posterior á la de la convocatoria.

Tan luego como hayan terminado las operaciones á que se refieren los artículos 17 al 23 del referido Real decreto; el Sr. Secretario de la Junta extenderá el acta de la sesión, que aprobará y firmarán todos los individuos de la misma, la cual será comunicada á más tardar el día 5 de Septiembre por pliego certificado á los Alcaldes y Presidentes de las Mesas de las secciones respectivas, y á todos los nombrados para Interventores y suplentes, citando á éstos para el día y hora en que haya de comenzar la votación.

A las siete de la mañana del día 11 de Septiembre, se constituirá la Mesa de cada sección en el local designado para la votación y se abrirán los locales al público antes de las ocho para que á esta hora en punto comience la votación.

Los Sres. Alcaldes pondrán á disposición de las Mesas en el momento de su constitución, las listas definitivas y demás documentos electorales.

A las cuatro en punto de la tarde el Presidente de la Mesa anunciará en alta voz que va á terminar la votación, y acto continuo de terminadas estas operaciones declarará cerrada la votación, procediéndose inmediatamente al escrutinio.

El día 15 como Jueves inmediato al Domingo de la votación, la Junta de escrutinio se constituirá á las diez de la mañana en la cabeza del distrito electoral y en la Sala principal del Ayuntamiento ó otro local adecuado; entendiéndose que la cabeza del distrito de Caravaca-Mula lo es Caravaca y de Cieza-Yeclá, Cieza.

Verificadas las operaciones del escrutinio y extendida por triplicado el acta de la sesión, así como las que corresponden á los candidatos electos ó presuntos proclamados, el Presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la elección.

Ultimamente prevengo á los señores Alcaldes que ajusten todos sus actos estrictamente á las prescripciones legales y á la más recta imparcialidad.

Murcia 23 de Agosto de 1898.

El Gobernador,  
Julian Sottier.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Números 368.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. José María Bolt, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
12.821	Demasia á El Bosque.	Lt.º de plano	Pilica y Estepar.	Algar.	Cartagena.	D. Federico Moreno.	D. Pablo Nogués	Pequin. El Trompeta. Dolorosa. San Bartolomé. La Loca del Capellán. Hércules. Trinidad. Guardia Marina. Cándida. San Francisco. Manolo. Niño. Casualidad. La Encontré. San Rafael Arcángel. Demasia á Abril. San Expédito (registro). Villena (id.) Triunvirato. Casualidad. Santiago. Casualidad. El Carbonero. La Linda. Previsión. Diamela. Vulcano.	Sociedad La Regeneradora. D. Antonio García Jiménez. Sociedad El Juramento. Empresa Sol 2. Sociedad San Fulgencio. Idem El Porvenir. D. Federico Moreno. Sociedad San Telmo. D. Luis Lizón. El mismo. Emeterio Martínez. El mismo. Andrés Lacárcel. Hs. de Bartolomé Spottorno. D. Federico Moreno. Antonio L. Aparicio. Juan Alcaraz. Marín Carpio. Sociedad Desconocidos. D. Antonio Plaza. Hereds. de Andrés Pedreño. D. Miguel Aulet. Emeterio Martínez. Juan de la Cierva. Pedro Casciaro. Juan de la Cierva. Sd. Jorquera y Wandosell.	
13.154	Cuba Española.	Demarcac.º	Puntas Negras.	R. de S. Ginés	Id.	Luis Lizón.	Vicente Daviu	Pequin. El Trompeta. Dolorosa. San Bartolomé. La Loca del Capellán. Hércules. Trinidad. Guardia Marina. Cándida. San Francisco. Manolo. Niño. Casualidad. La Encontré. San Rafael Arcángel. Demasia á Abril. San Expédito (registro). Villena (id.) Triunvirato. Casualidad. Santiago. Casualidad. El Carbonero. La Linda. Previsión. Diamela. Vulcano.	Sociedad La Regeneradora. D. Antonio García Jiménez. Sociedad El Juramento. Empresa Sol 2. Sociedad San Fulgencio. Idem El Porvenir. D. Federico Moreno. Sociedad San Telmo. D. Luis Lizón. El mismo. Emeterio Martínez. El mismo. Andrés Lacárcel. Hs. de Bartolomé Spottorno. D. Federico Moreno. Antonio L. Aparicio. Juan Alcaraz. Marín Carpio. Sociedad Desconocidos. D. Antonio Plaza. Hereds. de Andrés Pedreño. D. Miguel Aulet. Emeterio Martínez. Juan de la Cierva. Pedro Casciaro. Juan de la Cierva. Sd. Jorquera y Wandosell.	
13.161	Virgen de la Fuensanta.	Id.	Cabezo del Castillet.	Id.	Id.	Miguel Iniesta.	»	Pequin. El Trompeta. Dolorosa. San Bartolomé. La Loca del Capellán. Hércules. Trinidad. Guardia Marina. Cándida. San Francisco. Manolo. Niño. Casualidad. La Encontré. San Rafael Arcángel. Demasia á Abril. San Expédito (registro). Villena (id.) Triunvirato. Casualidad. Santiago. Casualidad. El Carbonero. La Linda. Previsión. Diamela. Vulcano.	Sociedad La Regeneradora. D. Antonio García Jiménez. Sociedad El Juramento. Empresa Sol 2. Sociedad San Fulgencio. Idem El Porvenir. D. Federico Moreno. Sociedad San Telmo. D. Luis Lizón. El mismo. Emeterio Martínez. El mismo. Andrés Lacárcel. Hs. de Bartolomé Spottorno. D. Federico Moreno. Antonio L. Aparicio. Juan Alcaraz. Marín Carpio. Sociedad Desconocidos. D. Antonio Plaza. Hereds. de Andrés Pedreño. D. Miguel Aulet. Emeterio Martínez. Juan de la Cierva. Pedro Casciaro. Juan de la Cierva. Sd. Jorquera y Wandosell.	
13.163	Maria.	Id.	Benipila.	Magdalena.	Id.	Antonio Plaza.	»	Pequin. El Trompeta. Dolorosa. San Bartolomé. La Loca del Capellán. Hércules. Trinidad. Guardia Marina. Cándida. San Francisco. Manolo. Niño. Casualidad. La Encontré. San Rafael Arcángel. Demasia á Abril. San Expédito (registro). Villena (id.) Triunvirato. Casualidad. Santiago. Casualidad. El Carbonero. La Linda. Previsión. Diamela. Vulcano.	Sociedad La Regeneradora. D. Antonio García Jiménez. Sociedad El Juramento. Empresa Sol 2. Sociedad San Fulgencio. Idem El Porvenir. D. Federico Moreno. Sociedad San Telmo. D. Luis Lizón. El mismo. Emeterio Martínez. El mismo. Andrés Lacárcel. Hs. de Bartolomé Spottorno. D. Federico Moreno. Antonio L. Aparicio. Juan Alcaraz. Marín Carpio. Sociedad Desconocidos. D. Antonio Plaza. Hereds. de Andrés Pedreño. D. Miguel Aulet. Emeterio Martínez. Juan de la Cierva. Pedro Casciaro. Juan de la Cierva. Sd. Jorquera y Wandosell.	
13.173	Felipe.	Id.	La Jordana.	R. de S. Ginés	Id.	Girés Molero.	A. Bañón.	Pequin. El Trompeta. Dolorosa. San Bartolomé. La Loca del Capellán. Hércules. Trinidad. Guardia Marina. Cándida. San Francisco. Manolo. Niño. Casualidad. La Encontré. San Rafael Arcángel. Demasia á Abril. San Expédito (registro). Villena (id.) Triunvirato. Casualidad. Santiago. Casualidad. El Carbonero. La Linda. Previsión. Diamela. Vulcano.	Sociedad La Regeneradora. D. Antonio García Jiménez. Sociedad El Juramento. Empresa Sol 2. Sociedad San Fulgencio. Idem El Porvenir. D. Federico Moreno. Sociedad San Telmo. D. Luis Lizón. El mismo. Emeterio Martínez. El mismo. Andrés Lacárcel. Hs. de Bartolomé Spottorno. D. Federico Moreno. Antonio L. Aparicio. Juan Alcaraz. Marín Carpio. Sociedad Desconocidos. D. Antonio Plaza. Hereds. de Andrés Pedreño. D. Miguel Aulet. Emeterio Martínez. Juan de la Cierva. Pedro Casciaro. Juan de la Cierva. Sd. Jorquera y Wandosell.	
13.176	Las Gemelas.	Id.	Monte de San Julián.	Santa Lucía.	Id.	Raimundo Manzanares.	El mismo.	Pequin. El Trompeta. Dolorosa. San Bartolomé. La Loca del Capellán. Hércules. Trinidad. Guardia Marina. Cándida. San Francisco. Manolo. Niño. Casualidad. La Encontré. San Rafael Arcángel. Demasia á Abril. San Expédito (registro). Villena (id.) Triunvirato. Casualidad. Santiago. Casualidad. El Carbonero. La Linda. Previsión. Diamela. Vulcano.	Sociedad La Regeneradora. D. Antonio García Jiménez. Sociedad El Juramento. Empresa Sol 2. Sociedad San Fulgencio. Idem El Porvenir. D. Federico Moreno. Sociedad San Telmo. D. Luis Lizón. El mismo. Emeterio Martínez. El mismo. Andrés Lacárcel. Hs. de Bartolomé Spottorno. D. Federico Moreno. Antonio L. Aparicio. Juan Alcaraz. Marín Carpio. Sociedad Desconocidos. D. Antonio Plaza. Hereds. de Andrés Pedreño. D. Miguel Aulet. Emeterio Martínez. Juan de la Cierva. Pedro Casciaro. Juan de la Cierva. Sd. Jorquera y Wandosell.	



rible de las dos terceras partes del 80 por 100 de propios que posee este Municipio, para con su importe dotar á esta villa de un buen servicio de aguas.

Abonar el importe del papel sellado invertido en el nuevo libro de actas.

Que pase á Murcia un oficial de esta Secretaría á gestionar asuntos de interés para este Municipio.

Ordinaria del día 31.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta presentada por el Administrador de los derechos de consumos D. Antonio López Alcaraz, y que su importe líquido de 1.461'86 pesetas, se ingresen en arcas municipales con cargo al capítulo 10, art. 5.º del vigente presupuesto.

Que pase á la capital de la provincia un oficial de esta Secretaría á gestionar asuntos de interés para este Municipio.

Mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 7.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Abonar al Secretario del Ayuntamiento, que las tiene suplidas, 1.096 pesetas que han importado las operaciones para la formación del nuevo padrón de vecinos.

Nombrar una Comisión que acompañe á la del Instituto Geográfico y Estadístico en unas operaciones de deslinde de este término municipal.

Pedir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la inauguración de los trabajos de la carretera de esta villa á Bullas, para ocupar braceros.

Que pase á la capital de la provincia el Secretario de esta Corporación á evacuar varios asuntos de urgente necesidad.

Pagar 40'50 pesetas al maestro de obras D. Pedro Díaz, por arreglo del piso de la calle del Carril.

Pagar 68 pesetas al mismo maestro de obras por arreglo de la cañería de la Fuente de los Frailes.

Pagar 30 pesetas á D. Julio Muñoz Berrina, para reintegrarle de los gastos que ha hecho en un viaje á Murcia á evacuar asuntos de interés para el Ayuntamiento.

Pagar 21'70 pesetas al mismo señor Muñoz, para indemnizarle de los gastos que se le han originado en otro viaje á Murcia á evacuar asuntos de interés para este Municipio.

Ordinaria del día 14.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del día 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer varias pequeñas cuentas.

Que se ingresen en arcas municipales 80 pesetas como resto del 50 por 100 que ha correspondido á este Municipio de las cédulas personales despachadas en el período voluntario.

Nombrar Oficial 1.º de la Secretaría municipal á D. Antonio de Rojas Molinas.

Ordinaria del día 21.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del día 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer 127'50 pesetas, importe de impresos hechos en la capital para este Municipio.

Ordinaria del día 28.

No tuvo efecto por falta de número.

Mes de Marzo.

Sesión supletoria del día 2.

Se acordó:

Trasladar á la Patrona de esta villa Santa Eulalia de Mérida, á su eremitorio del monte.

Designar los locales en que han de verificarse las elecciones de Diputados á Cortes y Senadores.

Que se exponga al público por término de quince días el proyecto de presupuesto adicional para 1897 á 98, y que pasado este plazo se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Que á las diez de la mañana del día 3 de Abril se reúnan en las Salas Capitular los Sres. Concejales y electores de Compromisarios para Senadores del Reino, á fin de designar los que han de presentarse ante la Diputación provincial el día 10 de dicho mes.

Pagar 203'46 pesetas importe de los gastos hechos por la Comisión que acompañó á la del Instituto Geográfico en las operaciones de deslinde de este término municipal.

Ordinaria del día 7.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del día 9.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Comisionar al Contador municipal D. Juan Arnao Navarro, para que pase á la capital de la provincia á entregar en la Tesorería de Hacienda 2.000 pesetas por cuenta del cupo de consumos.

Aprobar la cuenta que presenta del mes de Febrero el Administrador de los derechos de Consumos D. Antonio López Alcaraz, y que su importe líquido se ingrese en las arcas municipales.

Que de los fondos municipales se hagan efectivas al Médico D. Antonio Camacho Mora, las cantidades que se le adeudan como titular del segundo cuartel del Barrio de Sevilla de esta población.

Pagar otra pequeña cuenta por reparaciones efectuadas en la cañería de la fuente de los Frailes.

Extraordinaria del día 12.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del día 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que los cupos de consumos alcohol y sal se realicen por medio de arriendo en pública subasta.

Ordinaria del día 14.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria de día 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Abonar al Contador del Ayuntamiento 19'20 pesetas, para resarcirle de los gastos que le ha ocasionado un viaje que ha hecho á Murcia por cuenta de la Corporación.

Renunciar á favor de los huérfanos de la Guardia civil lo que este Municipio tiene derecho á percibir del disuelto Montepío creado por el mencionado cuerpo.

Ordinaria del día 21.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del día 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar á D. Julio Muñoz Bezina, para que con el doble carácter de comisionado y delegado de la

Corporación concorra al juicio de exenciones que habrá de celebrarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento en los días 11 y 28 del próximo Abril.

Ordinaria del día 28.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del día 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer al maestro alarife Don Pedro Díaz, 15'75 pesetas por reparaciones efectuadas en el caño de la fuente de los Frailes de esta villa.

Totana 3 de Agosto de 1898.—El Secretario accidental, Antonio Osete.—V.º B.º: Musso.

Número 365.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

Cédulas personales.

El día 20 del actual dará principio el período voluntario para adquirir las cédulas personales del corriente año económico en esta ciudad y su término, y finalizará el 9 de Noviembre, quedando establecida la oficina en los bajos de la Casa Consistorial, situada en la plaza de San Agustín, en horas de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de las personas sujetas al impuesto, previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber obtenido sus respectivas cédulas, incurrirán en los apremios que establece la vigente ley.

Cartagena 17 de Agosto de 1898.—Francisco Conesa Balánza.

Número 357.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE COTILLAS

Don Francisco Saravia Sandoval, Alcalde constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que durante los días 21, 22 y 23 del actual, queda abierta en esta Casa Consistorial la recaudación voluntaria de la contribución rústica, urbana é industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico y desde el 24 al día 10 de Septiembre próximo, en la casa del Recaudador D. Rafael González Díaz, sita en la calle Mayor.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Cotillas 17 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Francisco Saravia.—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda, Ricardo L. Parreño.

Número 354.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Don José Maestre Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de La Unión.

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos y á instancia de Virtudes Berenguer Guil, vecina de esta ciudad, previo expediente instruido para acreditar la ausencia en ignorado paradero hace más de doce años, de su marido José López Mi-

guel, cuyas circunstancias personales se reseñan á continuación.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades, se hace público por el presente, interesándose la busca de dicho individuo, y caso de ser habido se ruega se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía.

La Unión 17 de Agosto 1898.—José Maestre.

Señas.

Edad 55 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, cejas al pelo, barba poblada; señas particulares ninguna.

Anuncios.

Á LOS SECRETARIOS  
DE  
AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de su-  
bastas para los servi-  
cios municipales que  
remitan para su publi-  
cación en este periód-  
ico oficial, no se inser-  
tarán como su redac-  
ción no venga ajustado  
á las prescripciones del  
Real decreto de 4 de  
Enero de 1883, y que  
además se haga constar  
en el mismo la obliga-  
ción que contrae el  
rematante de satisfa-  
cer los derechos de in-  
serción, (cuya obliga-  
ción debe necesariamente  
hacerse constar  
en el pliego de condi-  
ciones), pues se devol-  
verán á su procedencia  
los que no vengán con  
estos requisitos, lo cual  
se hace saber á dichos  
funcionarios para evi-  
tar los entorpecimien-  
tos á que podría dar lu-  
gar el olvido de dicho  
Real decreto.

Los anuncios de Se-  
ciedades mineras y  
particulares se inser-  
tarán previo permiso  
del Sr. Gobernador ci-  
vil de la provincia, y  
pago adelantado de su  
importe.